Bogotá D.C., 23 AGO. 2019

Señor
ESTEBAN CAMILO RODRÍGUEZ GAONA
C.C.1.030.641.723
Representante Legal
MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S.
NIT. 901.242.384-1
Calle 38 No 91 A – 15 Sur
Teléfono: 4916482
Correo electrónico: maintaining.solutions@outlook.com
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0116 DE 2019, DE SU OFERTA PRESENTADA EL 05 DE AGOSTO DE 2019, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-MC - 0042-2019 NC.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el Libro 2, Titulo 1, Parte 2, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **05 de agosto de 2019**, cumple con los requerimientos planteados en la Invitación Pública **FGN-MC-0042-2019 NC**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de Nombramiento N° 0-2361 del 29 de junio de 2017 y Acta de Posesión N° 000592 del 30 de junio del mismo año, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución N° 02406 del 4 de julio de 2017, ACEPTO la oferta con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSA DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE AGUA POTABLE PARA LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN, INSTALADOS EN LAS DIFERENTES SEDES EN BOGOTÁ D.C. DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($36.211.863) incluido IVA.,** todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar para la vigencia 2019, distribuidos de la siguiente manera: **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.357.535)** para el pago de los mantenimientos preventivos y correctivo y la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($17.854.328),** para el suministro incluida la

	instalación de repuestos de acuerdo con las necesidades de los equipos, previo visto bueno del supervisor del contrato. Presupuesto amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.78019 del 21 de junio de 2019**. **El saldo restante se liberará.**
FORMA DE PAGO	La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos MENSUALES, de acuerdo a los servicios prestados y las facturas que expida el contratista, de la siguiente forma: **1.** Por concepto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo MENSUAL, deberá presentar una factura acompañado de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. **2.** Por concepto de repuestos se presentará otra factura por el valor que tengan los repuestos suministrados MENSUAL acompañado de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Es de anotar que la cantidad de los repuestos a entregar está determinada por las necesidades de los equipos, y se debe entregar cualquier repuesto que requieran los equipos durante el transcurso de ejecución del contrato y cuya necesidad es de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta la cantidad de repuestos a suministrar, previo al suministro de los repuestos se establecerá su precio mediante el siguiente procedimiento: En lo referente a los repuestos que no se encuentran definidos por cuanto son de origen imprevisible y aleatorio, el contratista presentará su cotización y por parte del supervisor del contrato, solicitará dos (2) cotizaciones adicionales, una vez analizadas, en el evento que la cotización presentada por el contratista sea la más económica, este será el valor a cancelar, en caso contrario se cancelará el valor promedio de las tres cotizaciones. Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2019**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de: Bogotá D.C. **Nota:** Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario o meses venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

Se le recuerda que debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública **FGN-MC-0042- 2019-NC**.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que usted queda informado de la Aceptación de la Oferta.

Por lo anterior, debe acercarse a la Subdirección de Gestión Contractual, ubicada en el Edificio Capital Tower, Avenida la Esperanza No 51 – 40 Piso 10, en Bogotá, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación**, con el fin de presentar una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT 800.152.783-2, que comprenda los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

Así mismo, y acatando lo dispuesto por en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que lo reglamenten, se le informa que el supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación es la **JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES,** quien ejercerá el control y vigilancia. Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quién certifique la ejecución de la misma.

Si durante la ejecución del contrato se presenta mora en el cumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones por parte del contratista, la entidad podrá imponer **MULTAS**

diarias y consecutivas por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día hábil de mora y hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación, previa observancia del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Dichas multas no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento **total o parcial** de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste debe pagar a la Fiscalía una suma equivalente hasta del 30 % del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la Fiscalía. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

En aplicación de la figura de la compensación, tanto el valor de las multas como el de la pena pecuniaria se descontarán de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, el contratista, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del contrato, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución del contrato sin previa autorización escrita de la Fiscalía. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad, dará lugar a que la Fiscalía adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el contratista deberá utilizar la información suministrada por la Fiscalía con fines exclusivamente informativos y en el marco del contrato. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

CLÁUSULA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLAUSULA - TERMINACIÓN. El presente contrato se terminará: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por el vencimiento del plazo del contrato; **c)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; **e)** Por decisión de autoridad competente; **f)** Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la FISCALÍA o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. **g)** Las demás que determine la ley. **PARÁGRAFO:** La terminación del Contrato no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la FISCALÍA. Se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, Avenida la Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext. 33242.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos, el contrato celebrado.

Usted debe dar estricto cumplimiento a lo indicado en la Invitación Pública **FGN-MC-0042-2019 NC** y la oferta presentada por usted, que para todos los efectos legales hacen parte integral del contrato celebrado.

Cordial Saludo,

JOSÉ TOBÍAS BETANCOURT LADINO
Director Ejecutivo

Aprobó: Andrea del Pilar Sanabria Aranguren- Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.
Revisó: Olga Pilar Alvarez Mora/Profesional Especializado II SGC
Proyectó: Luis Guillermo Niño Salamanca/Profesional SGC

CDP 78019
CON: 2390819
Valor: $36.211.863=
CN: 0116

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHegarciav ERLY PATRICIA GARCIA VELANDIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2019-08-26-10:41 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 78019 de fecha 2019-06-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2390819	**Fecha Registro:**	2019-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Inicial:	36.211.863,00	**Valor Total Operaciones:**		**Valor Actual:**	36.211.863,00	**Saldo x Obligar:**	36.211.863,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901242384	**Razon Social:**	MAINTAINING SOLUTIONS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	139169254	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	17312734	**Nombre:**	JOSE TOBIAS BETANCOURT LADINO	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	CN 0116	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2019-08-26

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF		36.211.863,00			
					Total:	36.211.863,00		36.211.863,00	36.211.863,00

Objeto:	02-02-02-02-008-007-01-5, CDP 78019, CN 0116 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSAS DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PLAZO CN 31/12/19

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-31	36.211.863,00	36.211.863,00	NINGUNO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHegarciav ERLY PATRICIA GARCIA VELANDIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-08-26-10:44 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	78019	**Fecha Registro:**	2019-06-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	43.600.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-7.388.137,00		**Valor Actual.:**	36.211.863,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	88819	**Fecha Registro:**	2019-06-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	10	CSF	2019-08-26	43.600.000,00	-7.388.137,00			
					Total:	43.600.000,00	-7.388.137,00	36.211.863,00	0,00	0,00

Objeto:	02-02-02-02-008-007-01-5, PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y BOLSAS DE REPUESTOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PLAZO CN 31/12/19

Firma Responsable